



## RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nro. 206-2025-HMPP-A/GM

Pasco, 05 de mayo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,  
quien suscribe:

### POR CUANTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal; el Informe N.º 732-2025-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N.º 567-2025-MHPP-GM-GDTI/SGI de la Subgerencia de Infraestructura; el Informe N.º 0190-2025-HMPP-GDTI-SGI/IC-YJUN del Ing. Uver Nilton YALICO JARA, Encargado del Área de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura, para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO**” con CUI 265930, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27º y 39º de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 194-2024-A-HMPP-PASCO; se resolvió en su artículo primero, **DELEGAR: AL GERENTE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

(...)

**II. APROBAR** los expedientes técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad;

### ANTECEDENTES

- Con fecha 03/12/24, se firma la Orden de Servicio N.º 2229, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N.º 2659307.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
**“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”**

- Mediante Carta N°003-2024-LVLJ y con fecha 05/12/24, el consultor presenta el primer entregable (PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO) para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307.
- Mediante Carta N°005-2024-LVLJ y Con fecha el 26/12/24, el consultor presenta el Expediente técnico denominado “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder.
- Con INFORME N° 0181-2025-HMPP-SGI/IC-YJUN de fecha 10 de abril del 2025, el responsable del área de Estudios y Proyectos (E), remite informe de Consistencia del Proyecto de Inversión denominado: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307.
- Mediante INFORME N° 0016-2025-HMPP-GM-GDTI/SGEPI/LSCV, el Especialista de Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública, otorga la Aprobación de consistencia del Formato 08 A del CUI 2659307.
- Con INFORME N° 082-2025-HMPP-GM-GDTI/SGEPI de fecha 11 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión (E), informa que se procedió con el Registro en el Banco de Inversión del formato 8-A, en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión denominado: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307.

Que, mediante Informe N.º 732-2025-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en referencia al Informe N° 567-2025-MHPP-GM-GDTI/SGI de la Subgerencia de Infraestructura SOLICITA la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2659307

Que, mediante Informe N° 0190-2025-HMPP-GDTI-SGI/IC-YJUN del Ing. Uver Nilton YALICO JARA, Encargado del Área de Estudios y Proyectos de la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2659307, **por el monto total del proyecto por 2’752,204.02 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro con 02/100 soles)**, por la **modalidad de ejecución: Administración Indirecta – Por contrata, Plazo de Ejecución : 240 días calendarios.**

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Datos generales del Proyecto de Inversión	
Nombre de Proyecto	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307.
Consulta del Expediente	Ing. Lehi Jesús LOARDO VACAS
Orden de Servicio	2229
Plazo de Elaboración E.T.	25 días Calendarios
Nivel de Estudio	Expediente Técnico
Unidad Ejecutora	HMPP
Órgano Técnico	Gerencia de infraestructura.

*un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
**“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”**

**ANÁLISIS TÉCNICO DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

**A. OBJETIVOS Y METAS**

Con la formulación del expediente técnico del Proyecto “Creación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Local de Usos Múltiples de C.P. de Cochamarca Distrito de Vicco de la Provincia de Pasco del Departamento de Pasco” (CUI 2659307), se tiene los siguientes objetivos y metas.

**OBJETIVOS**

- Adecuadas condiciones, para el desarrollo de actividades socioculturales en el Centro Poblado de Cochamarca, en el Distrito de Vicco

**METAS**

- La construcción de infraestructuras adecuadas para el desarrollo de actividades socioculturales en el Centro Poblado de Cochamarca, en el Distrito de Vicco.
- La Dotación de equipamiento adecuado, para el desarrollo de actividades socioculturales en el Centro Poblado de Cochamarca, en el Distrito de Vicco.

**B. PRESUPUESTO**

El Expediente Técnico denominado: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307 la cual, presenta un Presupuesto actualizado de S/ 2'752,204.02 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro con 02/100 soles).

Cabe precisar que el expediente técnico del proyecto incluye el **costo directo + gastos generales (10.7%) + Utilidades (10%) + IGV (18%) supervisión + expediente técnico + liquidación**. Se muestra el desgajado del presupuesto estimado de la obra bajo la siguiente estructura:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	“Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en local de usos múltiples de c.p. de cochamarca distrito de vicco de la provincia de pasco del departamento de pasco”:	S/. 1,834,884.41
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 1,834,884.41</b>
	GASTOS GENERALES (10.7%)	S/. 196,245.25
	UTILIDAD (10%)	S/. 183,488.44
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 2,214,618.10</b>
	IGV (18%)	S/. 398,631.26
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 2,613,249.36</b>
	<b>SUPERVISIÓN (3.44%)</b>	<b>S/. 89,954.66</b>
	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/. 41,000.00</b>
	<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>S/. 8,000.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/. 2,752,204.02</b>

SON : Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 02/100 soles.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Plazo de Ejecución de ejecución de obra: 240 días calendarios.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
**“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”**

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Modalidad de Ejecución de obra Administración Indirecta - Por Contrata.

**CONCLUSIONES:**

Se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI N°2659307, es consistente conforme a lo señalado en el Informe N° 082-2025-HMPP-GM-GDTI/SGEPI/LSCV, fue emitido por el Sub Gerente de Estudios de Preinversión (E). Dicho informe otorga la aprobación de Consistencia del Formato 08 A, validando que el expediente cumple con los requisitos establecidos. El Expediente Técnico se encuentra completo y conforme a los Términos de Referencia y los contenidos mínimos requeridos, lo que garantiza su integridad y adecuación a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.

Que, en relación a la evaluación técnica, se ha verificado que el Expediente Técnico cumple con los estándares técnicos, normativos y presupuestarios requeridos para su aprobación. Esto incluye la revisión de los diseños, especificaciones, presupuesto y estudios complementarios, los cuales se ajustan a las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones delegadas y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y conforme a la delegación de funciones establecida mediante Resolución de Alcaldía Nro. 194-2024-A-HMPP-PASCO, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MÚLTIPLES DE C.P. DE COCHAMARCA DISTRITO DE VICCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2659307, con presupuesto actualizado de S/ 2'752,204.02 (Dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro con 02/100 soles). Cabe precisar que el expediente técnico del proyecto **incluye el costo directo + gastos generales (10.7%) + Utilidades (10%) + IGV (18%) supervisión + expediente técnico + liquidación.** Se muestra el desagregado del presupuesto estimado de la obra bajo la siguiente estructura, la misma, que forma parte integrante de la presente resolución, y se detalla a continuación el presupuesto desagregado del expediente, ya expuesto:

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**  
**“CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI”**

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	“Creación de los servicios operativos o misionales institucionales en local de usos múltiples de c.p. de cochamarca distrito de vicco de la provincia de pasco del departamento de pasco”:	S/. 1,834,884.41
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 1,834,884.41</b>
	GASTOS GENERALES (10.7%)	S/. 196,245.25
	UTILIDAD (10%)	S/. 183,488.44
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 2,214,618.10</b>
	IGV (18%)	S/. 398,631.26
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 2,613,249.36</b>
	<b>SUPERVISIÓN (3.44%)</b>	<b>S/. 89,954.66</b>
	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/. 41,000.00</b>
	<b>LIQUIDACIÓN</b>	<b>S/. 8,000.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/. 2,752,204.02</b>

SON : Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 02/100 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto cualquier otro acto administrativo que contravenga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, en cumplimiento del principio de responsabilidad: la evaluación y opiniones favorable, a la Gerencia de Infraestructura, y demás unidades orgánicas técnicas competentes (área usuaria), ante cualquier defecto o irregularidad técnica en la presente aprobación descrita en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y a los Órganos Estructurados correspondientes, para su cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS**  
 GERENTE MUNICIPAL

*Un futuro diferente*